



CUADRANTE DE INSPECCIONES OBLIGATORIAS EN EDIFICIOS

Los asesores en el área de arquitectura e industrial del CAFMadrid, han elaborado un sencillo cuadrante para tener vigiladas las inspecciones en los edificios que administramos:

| ÁREA INDUSTRIAL | | |
|---------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSPECCIÓN | PERIODO | ELEMENTOS AFECTADOS |
| Eléctrica ⁽¹⁾ | Cada 10 años | Edificios de más de 16 viviendas/locales o con potencia instalada > 100 Kw. |
| | Cada 5 años | Garajes de más de 24 plazas. |
| | | Piscinas con potencia instalada > 10 Kw. Alumbrado exterior con potencia instalada > 5 Kw. |
| Ascensores ⁽²⁾ | Cada 2 años | Edificios industriales y pública concurrencia. |
| | Cada 4 años | Edificios con más de 20 viviendas o más de 4 plantas. |
| | Cada 6 años | Resto de edificios. |
| Eficiencia Energética ⁽³⁾ | Cada 4 años | Calefacción centralizada > 70 Kw con combustible gaseoso o renovable. |
| | Cada 2 años | Calefacción centralizada > 70 Kw con resto de combustibles. Refrigeración > 70 Kw. |
| | | Cada 12 años |
| Protección Contra Incendios ⁽⁴⁾ | Cada 10 años | Garajes de más de 500 m2 construidos. |
| | | Edificios en los que haya una zona de riesgo alto - Calderas >600 Kw - Trasteros con superficie total >500 m2 |
| Depósitos de Gasoil ⁽⁵⁾ | Cada 10 años | Interior con capacidad entre 1000 y 3000 l. |
| | | Exterior con capacidad entre 1000 y 5000 l. |
| | Cada 5 años | Interior con capacidad mayor de 3000 l. |
| | | Exterior con capacidad mayor de 5000 l. Tanques enterrados de pared simple. |
| ÁREA ARQUITECTURA | | |
| INSPECCIÓN | PERIODO | PRIMERA INSPECCIÓN |
| Inspección Técnica del Edificio (ITE) ⁽⁶⁾ | Cada 10 años | Al año siguiente cuando el edificio haya cumplido los 30 años. |
| Informe de Evaluación del Edificio (IEE) ⁽⁷⁾ | Cada 10 años | En los 5 años siguientes a que el edificio haya cumplido 50 años. |
| | | Edificios con 50 años e ITE vigente antes de 28 de junio de 2.013: Se ejecutará en la fecha de renovación de la ITE. Edificios con 50 años e ITE vigente posterior al 28 de junio de 2.013: Se ejecutará antes del 28 de junio de 2.018 |

(1) Según se indica en el REBT (ITC-BT 05) y Resolución de Industria del 12/07/2012 y Decreto 17/2019.

(2) Según se indica en el Real Decreto 88/2013 (Capítulo V, Art 16).

(3) Según se indica en el D 10/2014 publicado en el BOCM.

(4) Según se indica en el RD 513/2017 (Capítulo V, Art 22).

(5) Según se indica en el RD 1523/1999 (MI-IP 03) y posteriores actualizaciones.

(6) Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 22 de diciembre de 2.011, del Ayuntamiento de Madrid.

(7) Decreto 103/2016 de la Comunidad de Madrid por el que se regula el informe de evaluación de los edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.

Para conocer la fecha concreta establecida por el Ayuntamiento de Madrid, puedes consultar [clicando aquí](#) donde, introduciendo la dirección, se facilitan las fechas límite para realizar dichas inspecciones.



Asesoría Industrial

CAF Madrid dispone de una Asesoría Industrial GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas** a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAF Madrid
- Consultas **telefónicas**: todos los jueves de 16:00 a 18:00 - 91 591 96 70 Extensión 7



PABLO
GARCIA



Asesoría en Arquitectura

CAF Madrid dispone de una Asesoría en Arquitectura GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAF Madrid
- Consultas **telefónicas**: todos los martes de 16:00 a 18:00 - 91 591 96 70 Extensión 7



ENRIQUE
FERNANDEZ

V° B° LA PRESIDENTA



Isabel Bajo Martínez



EL SECRETARIO



Benjamín Eceiza Rodríguez